



CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE N° 348CM.22

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que da fe del acto y doña Maria Gema Lozano Casado DNI núm 9 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Joaquín Sánchez Valverde, n.º 1 ,06006 Badajoz,

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y doña Maria Gema Lozano Casado , en nombre y representación de la entidad Preving Consultores S.L.U. con CIF B06290441, en calidad de apoderada, de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Badajoz, D.Carlos Alberto Mateos Iñiguez, el día 11 de marzo de 2017 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

ANTECEDENTES

I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 9 de diciembre de 2022, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación de Servicio de prevención ajeno (SPA) para el Ayuntamiento de Mérida y su Organismo Autónomo (OO.AA.), Centro Especial de Empleo "LA ENCINA", que legalmente pueda ser prestado por las entidades acreditadas ante la Autoridad Laboral en las especialidades de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el trabajo,, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada , por procedimiento de adjudicación Abierto.

II.- PROPOSICIÓN

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1



Código de verificación : 9a0d38e67955b3d6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9a0d38e67955b3d6>

Firmado por: GEMA LOZANO CASADO
 Fecha: 25-07-2023 13:42:40

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
 Cargo: Secretaria Gral. Pleno
 Fecha: 26-07-2023 09:22:55

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 26-07-2023 09:43:12



En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

“1º Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario el contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

2º Que se compromete a la ejecución del citado contrato con las siguientes condiciones:

Importe anual: 40.700,00 €

IVA anual: 5.187,00 €,

Total Importe anual: 45.887,00 €

3º Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección de medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.”

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 28 de junio de 2023, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de Servicio de prevención ajeno (SPA) para el Ayuntamiento de Mérida y su Organismo Autónomo (OO.AA.), Centro Especial de Empleo “LA ENCINA”, que legalmente pueda ser prestado por las entidades acreditadas ante la Autoridad Laboral en las especialidades de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el trabajo,, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada a la entidad mercantil Preving Consultores S.L.U, con CIF B06290441 ,con domicilio en C/ Joaquín Sánchez Valverde, n.º 1 ,06006 Badajoz, por importe anual de 45.887,00 € IVA incluido, desglosado en 40.700,00 € de base imponible más 5.187,00 € de IVA. Dicha oferta; desglosado por entidades (Excmo. Ayuntamiento de Mérida y Organismo Autónomo CEE La Encina), es el que se indica:

- Excmo. Ayuntamiento de Mérida (P0608300J): importe anual de 42.812,57 € IVA incluido, desglosado en 37.973,10 € de base imponible más 4.839,47 € de IVA.
- Organismo Autónomo CEE La Encina (Q0600496D): importe anual de 3.074,43 € IVA incluido, desglosado en 2.726,90 € de base imponible más 347,53 € de IVA

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1- 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

2



Código de verificación : 9a0d38e67955b3d6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9a0d38e67955b3d6>

Firmado por: GEMA LOZANO CASADO
 Fecha: 25-07-2023 13:42:40

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
 Cargo: Secretaria Gral. Pleno
 Fecha: 26-07-2023 09:22:55

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 26-07-2023 09:43:12


PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Primero: Doña Maria Gema Lozano Casado, en nombre y representación de la entidad Preving Consultores S.L.U., se obliga a ejecutar el contrato, por importe anual de 45.887,00 € IVA incluido, desglosado en 40.700,00 € de base imponible más 5.187,00 € de IVA. Dicha oferta; desglosado por entidades (Excmo. Ayuntamiento de Mérida y Organismo Autónomo CEE La Encina), es el que se indica:

- Excmo. Ayuntamiento de Mérida (P0608300J): importe anual de 42.812,57 € IVA incluido, desglosado en 37.973,10 € de base imponible más 4.839,47 € de IVA.
- Organismo Autónomo CEE La Encina (Q0600496D): importe anual de 3.074,43 € IVA incluido, desglosado en 2.726,90 € de base imponible más 347,53 € de IVA

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato será de 3 años desde la firma del presente contrato, con posibilidad de 2 años de prórroga.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a las partidas presupuestarias 9200/22402 y 2316/22402.

Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: La entidad mercantil Preving Consultores S.L.U se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

Sexto: La entidad mercantil Preving Consultores S.L.U se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Octavo: La entidad mercantil Preving Consultores S.L.U presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos



Código de verificación : 9a0d38e67955b3d6



contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación

El adjudicatario

La Secretaria

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

4



Código de verificación : 9a0d38e67955b3d6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9a0d38e67955b3d6>

Firmado por: GEMA LOZANO CASADO
Fecha: 25-07-2023 13:42:40

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 26-07-2023 09:22:55

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 26-07-2023 09:43:12